

## **XII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO**

### **DE SEVILLA Y PROVINCIA.**

**Organiza:** Centro UNESCO de Sevilla.

**Colaboran:** Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)

Diputación Provincial de Sevilla.

El Corte Inglés

**Fechas:** -Inscripciones: a partir de la convocatoria de las bases hasta el 29 de Septiembre de 2017.

-Selección: del 4 al 13 de Octubre de 2017.

-Fase Final: 7, 9, 14, 16, 21 y 23 de Noviembre de 2017. (Entrega de premios el 28 de noviembre)

#### **BASES DEL XII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO.**

El Centro UNESCO de Sevilla convoca el XII Certamen de Teatro Aficionado de Sevilla y Provincia en el que colabora el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y El Corte Inglés, con arreglo a las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA.-OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar y promocionar a los grupos aficionados al Teatro en Sevilla y provincia para dar a conocer sus realizaciones, que deberán ser grupos con un mínimo del 80% de intérpretes en escena mayores de 18 años.

## **SEGUNDA.- PREMIOS DEL XII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO DE SEVILLA Y PROVINCIA.**

Se establecen los siguientes premios:

**Premio Especial ICAS**, consistente en: Dos representaciones, por valor total de 2.000,00 € ofrecido por el ICAS, Estatuilla y Diploma.

**Premio a la mejor representación**, consistente en: Dos representaciones, por valor total de 1.400,00 € ofrecido por Diputación de Sevilla, Tarjeta regalo por valor de 250,00 € patrocinado por El Corte Inglés, Estatuilla y Diploma.

**Segundo Premio**, consistente en: Dos representaciones, por valor total de 1.400,00 € ofrecido por Diputación de Sevilla, Estatuilla y Diploma.

**Premio 1º Actor**, consistente en: Diploma de reconocimiento y Estatuilla.

**Premio 1ª Actriz**, consistente en: Diploma de reconocimiento y Estatuilla.

**Premio Actor secundario**, consistente en: Diploma de reconocimiento y Estatuilla.

**Premio Actriz secundaria**, consistente en: Diploma de reconocimiento y Estatuilla.

**Premio Mejor Escenografía**, consistente en: Diploma de reconocimiento y Estatuilla.

**Premio Mejor Vestuario y Caracterización**, consistente en: Diploma de reconocimiento y Estatuilla.

## **TERCERA.- REQUISITOS QUE HABRÁN DE REUNIR LOS PARTICIPANTES Y LAS OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO**

- Los requisitos que deben reunir los participantes serán:
  - o Grupos de teatro cuyos componentes sean de Sevilla y provincia, o tengan su residencia habitual en la provincia.
  - o Si en alguna obra trabajase algún menor, éste debe ir acompañado por un permiso específico de padres o tutores legales que será solicitado en caso de ser seleccionados y firmado con anterioridad a la representación.
  - o Grupos legalmente constituidos, con CIF (sin la presentación del mismo no se aceptará la participación de ningún grupo).

Las obras serán en castellano podrán ser inéditas o adaptadas y tendrán una duración mínima de 60 minutos y una máxima de 1 hora y 30 minutos.

Cada grupo o compañía podrá presentar una sola obra. No se admitirán obras presentadas y/o premiadas con anterioridad en este certamen.

En todo caso, el Centro UNESCO de Sevilla presupone que los grupos teatrales aficionados detentan los derechos de exhibición de las obras presentadas, quedando exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de los mismos.

#### **CUARTA.- JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los premios serán otorgados a propuesta de un Jurado, que tendrá la consideración de órgano colegiado.

El Jurado estará compuesto de la forma siguiente con derecho a voto:

- Presidente: Presidente del Centro UNESCO de Sevilla o persona en quien delegue.
- 3 Vocales: + Gestor Cultural del ICAS.
  - + Representante de la Diputación P. Sevilla.
  - + Representante de Escenarios de Sevilla (T. Profesional).
- Secretario: Representante del Centro UNESCO de Sevilla.

La composición del Jurado se hará pública una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes.

La propuesta de concesión de premios se realizará preferentemente por unanimidad. De existir discrepancias, cada uno de los miembros del Jurado procederá a puntuar los trabajos sobre los que se haya producido el desacuerdo, resultando elegido el de mayor puntuación alcanzada. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del Jurado ostentará el voto de calidad. La decisión del Jurado será inapelable.

Los criterios a tener en cuenta serán los de calidad en la interpretación, número de componentes del reparto y originalidad en la puesta en escena.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases y que no pueda ser suplida por las normas de aplicación supletoria, será resuelto de forma inapelable por el Jurado.

#### **QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de participación deberán entregarse en la Glorieta Virgen de los Reyes (Edificio Museo Arqueológico), Parque de M<sup>a</sup> Luisa 41013 Sevilla, Teléfono y Fax nº 954 23 74 26; email: [cunescosevilla@yahoo.es](mailto:cunescosevilla@yahoo.es)

El plazo de admisión de las obras de teatro empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases y continuará hasta el 29 de Septiembre de 2017.

## **SEXTA.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LAS SOLICITUDES DE LOS GRUPOS DE TEATRO PARTICIPANTES.**

Las solicitudes a las que se alude en el apartado anterior serán suscritas por la el/la REPRESENTANTE del Grupo de Teatro Aficionado, que deberá aportar NIF, Dirección Postal del representante y grupo, teléfonos y email.

- Fotocopia del D.N.I. de cada uno de los miembros del grupo.
- Fotocopia del NIF del grupo.
- Una copia del texto de la obra.
- DVD de la representación completa.
- Reparto, dirección y breve sinopsis de la obra.
- Dossier fotográfico de la obra presentada.
- Currículum del grupo o compañía.
- Declaración jurada, firmada por el representante del grupo o compañía, de que ninguno de sus miembros incurre en las causas que impiden ser beneficiario de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

Si a la solicitud no se acompañan los datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, el Centro UNESCO de Sevilla requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días desde la presentación de la solicitud, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Las fechas de Selección se realizarán entre el 4 y el 13 de Octubre de 2017.

## **SÉPTIMA.- CELEBRACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

En una primera fase el Jurado seleccionará, atendiendo a la visualización de las obras de video seis grupos o compañías.

Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modificación en el reparto o en el texto debe ser notificada previamente al jurado del concurso. El incumplimiento de esta obligación de aviso puede ser motivo de descalificación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la participación de los grupos y compañías, tales como los de traslado, alojamiento, manutención, decorados, vestuario y cualquier elemento de montaje, técnico de sonido y luces, etc. y, en su caso, pago de derechos de autor de las obras representadas correrán por cuenta de los referidos grupos.

Asimismo, será responsabilidad de los grupos y compañías que representen las obras seleccionadas en la Muestra Final los daños producidos en elementos de la sala donde tenga lugar la representación como consecuencia de la utilización de productos líquidos, pinturas, etc., queda prohibido el uso de productos inflamables, corrosivos o que produzcan deterioros irreversibles en dichos elementos. Los grupos o compañías deberán abonar los gastos que, como consecuencia de estos daños, la sala deba efectuar para repararlos. Así mismo queda prohibido anclar nada al escenario.

#### **OCTAVA.- RESOLUCIÓN**

Los premios se adjudicarán mediante acuerdo del Jurado. El acuerdo será notificado el día de la entrega de premios.

Para la retirada de la documentación y material aportados por los grupos o compañías **no premiadas** se contará con un plazo de 3 meses a partir de la entrega de premios, transcurrido el cual, el Centro UNESCO de Sevilla no se hará responsable de los mismos.

#### **NOVENA.- COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS**

El ICAS del Ayuntamiento de Sevilla posibilitará la actuación del grupo ganador en dos teatros de Centro/s Cívico/s en 2017 o 2018.

#### **DECIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones de la organización y del jurado.

**Sevilla a 9 de Junio de 2017.**